

Reunidos en Madrid, a 21 de noviembre de 2005, los anteriormente relacionados, con el fin de tratar los asuntos siguientes:

Primero.—Actualización de los conceptos económicos salariales del año 2005 (3,7 por 100), todo ello según determina el artículo 14.c) del convenio colectivo del sector de tintorerías y lavanderías de la Comunidad de Madrid, firmado el año 2004.

— Art. 17. *Polivalencia*.—Para el año 2005: 7,77 euros.

— Art. 19. *Plus transporte*.—Para el año 2005: 26,43 euros.

Segundo.—Se adjunta a la presente acta tabla salarial del año 2005.

Tercero.—Se acuerda dirigirse a la autoridad laboral a los efectos de registro, depósito y publicación de la actualización de los conceptos económicos y la tabla salarial del citado convenio.

Y sin más asuntos que tratar, firman las partes en prueba de conformidad con el contenido del acta en la fecha arriba indicada.—Firmado.

**Tabla salarial tintorerías y lavanderías.
Año 2005 (definitiva)**

	Salario Base anual	Mensual (14 pagas)
Personal Técnico		
Encargado general	7.672,57	548,04
Encargado de sección	7.306,26	521,80
Administrativos		
Jefe de primera	7.357,36	525,52
Jefe de segunda	7.297,60	521,25
Oficial de primera	7.245,21	517,51
Oficial de segunda	7.203,36	514,52
Auxiliar	7.004,32	500,30
Aspirante	7.004,32	500,30
Obreros		
Oficial de primera y conductor	7.255,31	518,23
Oficial de segunda	7.203,36	514,52
Oficial de tercera	7.040,26	502,87
Aprendiz	5.402,55	385,89
Despachos		
Encargado	7.306,26	521,80
Oficial	7.203,36	514,52
Ayudante	7.040,26	502,87
Mozo de reparto, sereno	7.040,26	502,87
Lavandería		
Encargado	7.306,26	521,80
Especialista de primera	7.255,31	518,23
Especialista de segunda	7.203,36	514,52
Especialista de tercera, peón	7.040,26	502,87
Aprendiz	5.402,55	385,89

Art. 17 Polivalencia, 7,28
Art. 19 Plus Transporte, 25,49

**Tabla salarial tintorerías y lavanderías.
Año 2004 (revisada)**

	Salario Base Anual	Mensual (14 pagas)
Personal Técnico		
Encargado general	7.956,46	568,32
Encargado de sección	7.576,59	541,11
Administrativos		
Jefe de primera	7.629,58	544,96
Jefe de segunda	7.567,61	540,54
Oficial de primera	7.513,28	536,66
Oficial de segunda	7.469,88	533,56
Auxiliar	7.263,48	518,81
Aspirante	7.263,48	518,81
Obreros		
Oficial de primera y conductor	7.523,76	537,40
Oficial de segunda	7.469,88	533,56
Oficial de tercera	7.300,75	521,48
Aprendiz	5.602,44	400,17
Despachos		
Encargado	7.576,59	541,11
Oficial	7.469,88	533,56
Ayudante	7.300,75	521,48
Mozo de reparto, sereno	7.300,75	521,48
Lavandería		
Encargado	7.576,59	541,11
Especialista de primera	7.523,76	537,40
Especialista de segunda	7.469,88	533,56
Especialista de tercera, peón	7.300,75	521,48
Aprendiz	5.602,44	400,17

Art. 17 Polivalencia, 7,54

Art. 19 Plus Transporte, 26,43

(03/7.141/06)

Universidad Rey Juan Carlos

Resolución de 3 de marzo de 2006, de la Universidad Rey Juan Carlos, por la que se dispone la publicación del presupuesto de la Universidad para el año 2006.

El Consejo Social de la Universidad Rey Juan Carlos, en su reunión de 2 de febrero de 2006, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 36.1 de los Estatutos de la Universidad Rey Juan Carlos, por el que se fijan sus competencias, aprobó el presupuesto de la Universidad Rey Juan Carlos para 2006.

Por lo tanto, y para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 81.2 de la Ley Orgánica 6/2001, este Rectorado ha resuelto hacer público en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID el citado presupuesto para el año 2006.